MODIFICACION No 001 (Adición en plazo) AL CONTRATO DE SERVICIOS No. 0351-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO Y MULTISERCOLOMBIA E INGENIERIAS S.A.S

Entre JORGE HERLINTO GARCIA LOPEZ mayor de edad, en su calidad de Alcalde del Municipio de Puerto Asís Putumayo, obrando en nombre y representación del Municipio y como representante legal de esta entidad de derecho publico, facultado para contratar mediante Ley 80 de octubre de 1993, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra parte VICTOR FAVIAN ORDOÑEZ VALLEJO, identificado con cedula de Ciudadanía N° 8.187.620 expedida en puerto asís, Representante legal de MULTISERCOLOMBIA E INGENIERIAS S.A.S en calidad de CONTRATISTA; hemos acordado suscribir un modificatorio al plazo del contrato de la referencia, previo las siguientes consideraciones:

1. Que, entre la Alcaldía Municipal de Puerto Asís y MULTISERCOLOMBIA E INGENIERIAS S.A.S, celebró el contrato de servicios No. 0351-2024, cuyo objeto es el "FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA AUTOCONSUMO DE LAS COMUNIDADES AFRO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS– PUTUMAYO", por un valor total de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS/MCTE.
2. Que el plazo de ejecución pactado para el Contrato de servicios No. 0351-2024, es de quince (15) días.
3. Que a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2024 se suscribió el acta de inicio quedando como fecha de terminación el 02 de julio de 2024.
4. Que la Secretaria de Gobierno Municipal, en calidad de supervisora del contrato de servicios No 351 -2024, mediante oficio, solicita al señor Alcalde autorizar una modificación al contrato en plazo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones;

a) El día 27 de junio del presente año, mediante oficio el contratista solicita la necesidad de llevar a cabo un comité técnico con el fin de definir y aprobar la prórroga de del contrato de Prestación de servicios No 0351-2024 cuyo objeto es el "FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA AUTOCONSUMO DE LAS COMUNIDADES AFRO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS– PUTUMAYO"", toda vez que "uno de los insumos a entrega son Gallinas ponedoras Isa Browm (Colorada) de 16 semanas de nacidas, las cuales no es posible la entrega en el plazo inicial ya que según los productores de estas especies, manifiestan que hasta el 02 de julio no alcanzan a cumplir las 16 semanas de nacidas y que además los pedido deben hacerse con mucho tiempo de anterioridad ya que el transporte de estas aves deben hacerse con mucha cuidado para garantizar su calidad."

Que teniendo en cuenta lo anterior, el supervisor en comité del día 28 de junio de 2024, da viabilidad realizar una prórroga de un (01) mes, es decir hasta el día 01 de agosto del año 2024, al contrato No. 351-2024, esto con el propósito de disponer de un tiempo prudencial para el cumplimiento del objeto contractual.

Que es deber del alcalde Municipal como Representante legal del Municipio velar por el fortalecimiento institucional, garantizando las condiciones y recursos necesarios para el efectivo accionar de las dependencias, para así lograr el mejoramiento de la gestión

MODIFICACION No 001 (Adición en plazo) AL CONTRATO DE SERVICIOS No. 0351-2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO Y MULTISERCOLOMBIA E INGENIERIAS S.A.S

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la secretaria de Gobierno Municipal en calidad de SUPERVISOR, solicitó autorización ante el despacho del señor Alcalde, quien autorizó la realización del presente Modificatorio.

Que la suscripción de este acuerdo que contiene la adición en plazo al contrato, tiene como propósito fundamental continuar con satisfacer las necesidades identificadas, las cuales son de vital importancia para el cumplimiento del objeto contractual.

-. Por lo expuesto anteriormente las partes,

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula 4 – PLAZO del clausulado del CONTRATO DE SERVICIOS No. 0351-2024, y demás documentos que lo integran. Con el fin, de Adicionar un plazo de un (01) mes al contrato inicial. Quedando como plazo final de un (01) mese y quince (15) días. Con fecha de inicio del 18 de junio de 2024 hasta el 01 de agosto de 2024.

CLAUSULA SEGUNDA. El Contratista se obliga a realizar la ampliación de las garantías de acuerdo al plazo adicionado al Contrato No 0351-2024, y estas deberán cargarse en la plataforma SECOP II, para su respectiva aprobación

	NOMBRE	***CARGO***	***FIRMA***
Proyecto.	*Juliana M. Trejos C.*	*Profesional Apoyo Oficina Jurídica Municipal*	